

**TIPO I.V.A REDUCIDO..... 7% :**

**1. ENTREGAS, ADQUISICIONES INTRACOMUNITARIAS O IMPORTACIONES DE:**

A) Sustancias o productos habitual o idóneamente utilizados para la alimentación humana o animal.

- Se excluye:

Tabaco.

Bebidas alcohólicas.

B) Animales, vegetales y productos derivados destinados a la obtención de productos para la alimentación humana o animal.

C) Bienes que por sus características objetivas, envasado, presentación y estado de conservación sean susceptibles de utilización agrícola, forestal o ganadera.

- Se incluye:

Semillas.

Materiales de origen exclusivamente animal o vegetal susceptibles de originar la reproducción de animales o vegetales.

Fertilizantes.

Residuos orgánicos.

Correctores y enmiendas.

Herbicidas.

Plaguicidas.

Plásticos para cultivos.

-Se excluye:

Maquinaria.

Herramientas.

Utensilios.

D) Aguas aptas para la alimentación humana o animal o riego, incluso en estado sólido.

E) Medicamentos para uso animal y sustancias medicinales utilizadas en su obtención.

## TIPOS DE IVA REDUCIDOS EN ESPAÑA (2009)

F) Aparatos y complementos para suplir las deficiencias del hombre y animales.

- Se incluyen:

Gafas graduadas.

Lentillas.

G) Productos sanitarios, material, equipos e instrumental dedicados a utilizarse para prevenir, diagnosticar, tratar, aliviar o curar enfermedades del hombre o de animales.

- Se excluye:

Cosméticos.

Productos de higiene personal.

H) Viviendas, garajes, y anexos que se transmitan conjuntamente con la vivienda.

- Se excluye:

Locales de negocio.

Viviendas de protección oficial de:

a - Régimen especial.

b - Promoción pública.

Edificios que sean objeto de demolición para una nueva promoción.

I) Entregas de bienes muebles relacionados con su actividad por empresas funerarias.

J) Vehículos 2 ó 3 ruedas con cilindrada inferior a 50 cm<sup>3</sup>. y cumplan la definición jurídica del ciclomotor.

K) Flores, plantas vivas de carácter ornamental, semillas, bulbos, esquejes y otros productos de origen vegetal utilizados para su obtención.

## **2. PRESTACIONES DE SERVICIOS:**

A) Transporte terrestre de viajeros y equipajes.

B) Transporte aéreo y marítimo con origen o destino a Baleares.

C) Servicios de hostelería, acampamento y balneario, restaurante y suministro de comidas o bebidas para consumir en el acto.

D) Las efectuadas en favor de titulares de explotaciones agrícolas, forestales o ganaderas necesarias para su desarrollo.

## TIPOS DE IVA REDUCIDOS EN ESPAÑA (2009)

- Se incluye:

Plantación, siembra, injertado, abonado, cultivo y recolección.

Embalaje y acondicionamiento de productos.

Cría, guarda y engorde de animales.

Nivelación, explotación o abancalamiento de tierras de cultivo.

Asistencia técnica.

Eliminación de plantas y animales dañinos.

Fumigación de plantaciones y terrenos.

Drenajes.

Tala, entresaca, astillado y descortezado de árboles y limpieza de bosques.

Servicios veterinarios.

- Se excluye:

Arrendamientos de bienes.

E) Servicios de artistas, directores y técnicos, personas físicas, prestados para cine y teatro.

F) Servicios de limpieza de vías públicas, parques y jardines públicos.

G) Servicios de recogida de basuras, tratamiento de residuos, limpieza de alcantarillado público, desratización y tratamiento de aguas residuales.

- Se incluye:

Servicios de recogida y tratamiento de vertidos en aguas interiores o marítimas.

H) Entrada a teatros, circos, parque de atracciones, conciertos, bibliotecas, museos, zoológicos, cines, explosiones, etc., y servicios correspondiente a ellos.

I) Suministro de servicios de radiodifusión y televisión a quienes no actúen como empresarios mediante pagos de cuotas o abonos.

J) Prestaciones de servicios de asistencia social efectuadas por Entidades de Derecho Público o Entidades o Establecimientos de carácter social no exentos.

K) Servicios prestados por empresas funerarias y servicios de cremación.

- Se excluye:

## TIPOS DE IVA REDUCIDOS EN ESPAÑA (2009)

Servicios relacionados con bienes inmuebles.

L) Asistencia sanitaria, dental y curas termales no exentas.

M) Espectáculos deportivos de carácter aficionado.

N) Exposiciones y ferias de carácter comercial.

### **3. EJECUCIONES DE OBRA:**

- Con o sin aprotación de materiales.

- Consecuencia de contratos directamente formalizados entre promotor y contratista.

- Objeto la construcción o rehabilitación de edificaciones destinadas principalmente a viviendas, incluidos locales, anejos, garajes e instalaciones complementarias (aquellas en las que, al menos, el 50% se destina a viviendas).

### **4. IMPORTACIONES DE OBJETOS DE ARTE, ANTIGUEDADES Y OBJETOS DE COLECCION (cualquiera que sea el importador) Y ENTREGAS DE OBJETOS DE ARTE REALIZADAS POR:**

- Sus autores o derechohabientes.

- Empresarios o profesionales distintos de los revendedores de objetos de arte y que tengan derechos a deducir íntegramente el IVA soportado.

### **5. ADQUISICIONES INTRACOMUNITARIAS DE OBJETOS DE ARTE CUANDO EL PROVEEDOR DE LOS MISMOS SEA:**

- Su autor o derechohabiente.

- Un empresario o profesional distinto del revendedor y que tenga derecho a deducir íntegramente el IVA soportado.

**TIPO SUPERREDUCIDO ..... 4% :**

**1.ENTREGAS ADQUISICIONES INTRACOMUNITARIAS O IMPORTACIONES DE:**

A) Pan común.

B) Harinas panificables y cereales para su elaboración.

C) Leche producida por cualquier especie animal.

- Se incluye:

Natural.

Certificada:

Pasteurizada.

Concentrada.

Desnatada.

Esterilizada.

UHT.

Evaporada.

En polvo.

D) Quesos.

E) Huevos.

F) Frutas, verduras, hortalizas, legumbres y tubérculos naturales según el Código Alimentario.

G) Libros, periódicos y revistas sin contener única y fundamentalmente Publicidad y elementos complementarios que se entreguen conjuntamente por precio único si su coste de adquisición es menor o igual 50% p.v.p.

- Se incluye:

Albumes.

Partituras.

Mapas.

## TIPOS DE IVA REDUCIDOS EN ESPAÑA (2009)

Cuadernos de dibujo.

Objetos que únicamente puedan ser utilizados como material escolar.

- Se excluye:

Artículos y aparatos electrónicos.

H) Medicamentos para uso humano, sustancias medicinales, formas galénicas y productos intermedios utilizados para su obtención.

I) Coches de minusválidos a que se refiere el n.º 20 RDL 339/1990, de 2 de marzo, y sillas de ruedas para su uso exclusivo.

J) Vehículos autotaxis o autoturismos especiales para el transporte de personas minusválidas en silla de ruedas.

K) Prótesis y órtesis e implantes internos para personas con minusvalías.

L) Viviendas de protección oficial de:

Régimen especial cuya entrega se efectúe por los promotores.

Promoción Pública cuya entrega se efectúe por los promotores.

- Se incluye:

Garajes.

Anexos que se transmitan conjuntamente con la vivienda.

### **2. PRESTACIONES DE SERVICIOS:**

A) Servicios de reparación de los coches de minusválidos (n.º 20 Anexo RDL 339/1990, de 2 de Marzo) y sillas de ruedas.

B) Servicios de adaptación de los autotaxis y autoturismos para el transporte de personas minusválidas en silla de ruedas.

### **3. EJECUCIONES DE OBRA:**

- Que tengan como resultado inmediato:

Obtención libro, periódico o revista.

Fotolito de dichos bienes.

Encuadernación de los mismos

**EL RESTO DE PRODUCTOS/SERVICIOS SE GRABAN CON EL GENERAL 16%**